



RESOLUCIÓN

ORGANO COMPETENTE:	Concejalía Delegada de Recursos Humanos, Organización y Calidad, y Deportes
UNIDAD ADMINISTRATIVA:	Recursos Humanos y Organización y Calidad
TIPO Y Nº DE EXPTD:	2022/RHSEL/09
ASUNTO:	Listado provisional personas admitidas y excluidas proceso Archivero/a

Antecedentes

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 10 de agosto de 2022, se adoptó acuerdo aprobando la convocatoria y bases para la provisión temporal, en comisión de servicios, de dos puestos de trabajo del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes (Madrid), Archivero encuadrada en el Grupo A, Subgrupo A1, Administración Especial y Ayudante de Archivo en el Grupo A, Subgrupo A2, Administración Especial, ambos en la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento.

Las Bases fueron publicadas en BOCM Nº 201 de 24 de agosto de 2022, abriéndose plazo de diez días hábiles para la presentación de solicitudes desde el 25 de agosto al 8 de septiembre de 2022, ambos inclusive, tal como contempla la Base 4.2 de la convocatoria.

Al respecto, proceden las siguientes

Consideraciones legales

Primero.- La Base quinta contempla la aprobación de la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as, finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

El órgano competente para resolver es el Concejalía Delegada de Recursos Humanos, Organización y Calidad, y Deportes en virtud de las atribuciones que tiene delegadas en esta materia por acuerdo de la JGL de 25 de junio de 2019 y Resolución del Alcalde de 25 de julio de 2019.

Concluso el expediente se formula la siguiente propuesta de

RESOLUCIÓN

Primero.- Aprobar las listas provisionales de personas admitidas y excluidas que a continuación se relacionan:

Admitidas

1er APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	DNI
MONTERO	DIAZ	ANA BELÉN	*2345*

Excluidas
Ninguna

OTROS DATOS

Código para validación: **L6LA0-HD8MN-8ZWIO**
Página 2 de 2

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- María Jesús Jiménez Rubio, Recursos Humanos - Jefa de sección de selección y desarrollo, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 15/09/2022 13:07
- 2.- Ángel Buenache Moratilla, concejal de Recursos Humanos, Organización y Calidad, y Deportes, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 15/09/2022 21:23
- 3.- María Rosa Morales Martínez, Junta de Gobierno Local - Titular del Órgano de Apoyo, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 16/09/2022 08:20

ESTADO

FIRMADO
16/09/2022 08:20



El documento electrónico ha sido aprobado por Recursos Humanos - Jefa de sección de selección y desarrollo (María Jesús Jiménez Rubio) de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES, a las 13:07:57 del día 15 de Septiembre de 2022. María Jesús Jiménez Rubio, por concejal de Recursos Humanos - Organización y Calidad, y Deportes (Ángel Buenache Moratilla) de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES, a las 21:23:43 del día 15 de Septiembre de 2022. Ángel Buenache Moratilla y por Junta de Gobierno Local - Titular del Órgano de Apoyo (María Rosa Morales Martínez) de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES, a las 8:20:31 del día 16 de Septiembre de 2022. María Rosa Morales Martínez. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sreyes.es/verificador/?idioma=1>



Segundo.- Las personas aspirantes dispondrán de diez días hábiles para presentar alegaciones o subsanar posibles errores u omisiones, desde su publicación en la web municipal y en Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Tercero.- Publicar la presente Resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal <http://www.sreyes.org>

Jefa de Sección de Selección y Desarrollo

Visto cuanto antecede

RESUELVO:

Aprobar la propuesta en sus propios términos.

Procede la transcripción de este Decreto en el Libro correspondiente.

Concejalía Delegada de Recursos Humanos, Organización y Calidad, y Deportes



Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno
(Disposición Adicional 8ª Ley 7/85, de 2 de abril)

San Sebastián de los Reyes, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.